# Boletin & Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año....... 17'50 ptas.

Seis meses...... 9'10 \*

Tres id...... 4'90 \*

Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos à la legislación peninsular, à los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—
(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres Alcaldes y Secretarios reciban este Bolevin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolevin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

# Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D. Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 72.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto de modificación de rasante en los kilómetros 143 al 161, 168, 171 al 173, 184 al 200, 203, 206 al 228, 231 al 239 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, en la provincia de Burgos, por su presupuesto de ejecución material de 91.257'15 pesetas, y disponer su ejecución por el sistema de Administración por el importe de 93.994'86 pesetas, à que asciende dicho presupuesto, después de agregarle el 3 por 100 que previene la Real orden de 13 de Diciembre de 1901.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1911.—Gasset.—Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas.

(De la Gaceta núm. 71.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Teoría de la Literatura y de las Artes, dotada con el sueldo de 4.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catredráticos numerarios de Universidad que deseen ser trasladados á la misma, pedrán solicitarla en el plazo improrrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda, y los Auxiliares numerarios á quienes se haya reconocido este derecho.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 1.º de Marzo de 1911.— El Subsecretario, Zorita.

(De la Gaceta núm. 69

# Providencias judiciales

## Burgos.

 D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo sobre sustracción de aves en las casas-posadas de Julian Navarro y Agustín Prieto, sitas en el Corral de los Infantes, de esta ciudad, he acordado llamar por edictos á Nemesio Camarero Pardo, de 18 años de edad,

cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, dentro del término de ocho dias, al objeto de prestar la oportuna declaración en la causa de que se deja hecho mérito.

Burgos 8 de Marzo de 1911.—Pedro María de Castro.—Por mandado de su Sria., Nicolás López.

## **ACUERDOS MUNICIPALES**

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el segundo semestre de 1910.

El 3 de Julio se acordó abrir los pastos de los cotos y cañada del pago de Abajo para las yuntas de labranza; imponer la multa de cuatro pesetas á cada uno de los denunciados por pelar gamones y todos cuantos se les ha ocupado se vendan esta misma tarde en pública subasta en esta casa consistorial; ordenar la recogida de todos los pinos que se hallen entre las suertes con cesión al depósito municipal y se vendan en pública subasta una vez que se hallen marcados en blanco; que se le conceda la vecindad para todos los efectos legales à Pedro Llorente Llorente; estimar la reclamación que hace el vecino Eduardo Garcia de 16 pesetas, para que tenga en cuenta y en su dia le sea abonada dicha cantidad, si hasta la fecha no le haya sido abonada en cuentas anteriores.

El 10 se acordó nombrar al señor Alcalde para que asista á la Junta de partido convocada para el dia 17 del corriente, á las once, en Salas de los Infantes; declarar soldado al mozo Vicente Marcos Vicente por resultar no ser pobre en el expediente de excepción formado al efecto, condenándole el Ayuntamiento al reintegro del expediente, costas y gastos del mismo, con arre-

glo á la ley; también se acordó la destitución del ermitaño de Nuestra Señora del Arroyal.

El 17 se acordó dar á coger los gamones de la propiedad, según costumbre; autorizar al Agente don Mariano Martinez Pardo para que en nombre de este Municipio verifique el ingreso de los mozos en caja el dia 1.º de Agosto, remitiéndole al efecto los documentos oportunos; ordenar á los vaqueros pasen el ganado cerril al monte de Abejón hasta que se acuerde otra cosa; convocar á la Junta municipal para el dia 20, á las ocho de la tarde, para la discusión y aprobación de las cuentas municipales del presupuesto y ejercicio de 1909; ordenar el pago del segundo trimestre del alumbrado público, descontándole el importe de medio mes por las faltas observadas, haciéndole saber al propio tiempo al concesionario que si en el plazo de ocho dias no da la luz en buenas condiciones se rescindirá el contrato; nombrar para el cargo de ermitaño de Nuestra Señora del Arroyal al vecino Antonio Moliner Hernandez.

El 24 se acordó autorizar al señor Regidor Síndico para que proporcione músicos para el dia de la fiesta de Santa Ana, función de este pueblo; también se dió cuenta á la Corporación de un escrito presentado por los dueños de la fábrica de luz eléctrica Sres. Alcalde y Pernia, por lo que en su virtud acordó la Corporación que se requiera por escrito á dicho señores en el papel correspondiente y que quede archivado para que el Sr. Alcalde haga de él el uso que crea conveniente, por juzgar que en dicho escrito existen amenazas y faltas de respeto à su autoridad; también se acordó nombrar en comisión á los Sres. Concejales D. Isidoro Marcos y D. Teodoro Chicote para que verifiquen un recuento y examen de las cabras que se hallan en la beceñada, para en su vista el Ayuntamiento acordar de corregir los abusos que por algunos dueños se cometen.

El 31 no se adoptó acuerdo alguno por falta de número de Sres. Concejales.

El 2 de Agosto se acordó abrir los pastos de la dehesa bueyal para las yuntas de labranza.

El 7 no se celebró sesión por falta de asístencia de Sres. Concejales.

El 15 se acordó convocar á obreriza á todo el vecindario para arreglar los caminos para la recolección de las mieses.

El 17 se acordó se les requiera á los dueños de la fábrica de luz eléctrica Sres. Alcalde y Pernia, por segunda vez, para manifestarles que en virtud de no corregir en manera alguna las faltas al cumplimiento del contrato del suministro del alumbrado elèctrico público, que dan incursos en las multas que con arreglo á dicho contrato incurren diariamente, y desde luego pueden retirar el material de distribución, pues por parte de este Ayuntamiento, en vista de su mal cumplimiento, queda rescindido el contrato.

El 21 y 28 no se celebró sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

El 4 de Septiembre se acordó abrir los pastos del pago de las Rozas para las yuntas de labranza; llevar à efecto los trabajos de la rotulación de calles y numeración de casas por la comisión nombrada al efecto; proporcionar casa decente y capaz para el Maestro de niños que la interesa; designar el miércoles de cada semana para que puedan entrar los vecinos en el pago de Abajo á la extracción de patatas, desde las doce del dia hasta las cinco de la tarde, y al que infrinja este acuerdo se le imponga la multa de cinco pesetas.

El 11 se acordó que se convoque para mañana á obreriza al medio pueblo y pasado mañana al otro medio para proceder á la limpia y monda de las malezas que privan la corriente de las aguas por bajo del puente del Caño en el rio de esta villa; que se forme el libro impuesto de yerbas del año actual con arreglo á la cantidad consignada en el presupuesto y los ganados que hayan estado en algún prado de verano se les imponga solo un semestre de pastos.

El 18 se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el segundo trimestre del año actual; abrir la extracción de los pinos de la última concesión; vender en esta misma tarde las basuras de los útiles del ganado vacuno; nombrar al Sr. Alcalde para que vaya en comisión à Burgos à verificar el pago del tercer trimestre de consumos y primera enseñanza.

El 25 se acordó abrir los pastos del pago de Rabinal para las yuntas de labranza; abrir también los pastos del pago de las Rozas para toda clase de ganados; abrir el monte para extracción de la ornija que exista de los pinos concesión; dedicar y guardar como fiesta por voto del pueblo el 29 día de San Miguel.

El dia 2 de Octubre se acordó nombrar una comisión que pase á contar y examinar el ganado de vena que haya en la manada.

El 4 se acordó vedar todos los entrepanes de los pagos de Abajo y Cubillejos para toda clase de ganados.

El 9 se acordó abrir los pastos del pago de Rabinal para el ganado cerril; adquirir una romana de 300 kilos de alcance por cuenta de este Municipio.

El 16 se acordó aprobar y firmar el pliego de condiciones para el remate de consumos; ordenar la reparación de las obras que sean necesarias en la casa del Municipio destinada para el Maestro de niños.

El 23 se acordó sacar á remate la hechura y colocación de tres balcones de hierro para la casa destinada para el Maestro de niños; nombrar en comisión á los Sres. Concejales D. Nicolás Munguía y don Isidoro Marcos para que pasaran á Burgos con el recurso de alzada de D. Primo Abad y otros vecinos de Moncalvillo á llevarlo en mano y recomendarlo á los Sres. Diputados para que se confirme el acuerdo de este Ayuntamiento del dia 4 de los corrientes; adquirir por cuenta de los fondos municipales la tubería que sea necasaria para las estufas de las Secretarias del Ayuntamiento y del Juzgado municipal.

El 30 se acordó nombrar la Comisión compuesta de los Sres. Concejales D. Isidoro Marcos y D. Teodoro Chicote para que formen el proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1911; autorizar al vecino Remigio Mediavilla para que por cuenta del municipio se quede con la subasta de los pinos, robles y maderas del depósito municipal, anunciada para el dia 5 de Noviembre, y que se abran los pastos de la dehesa boyal para el ganado vacuno, caballar y asnal.

El 6 de Noviembre se acordó que pase la comisión de ornato público à examinar el sitio à que se refiere el escrito presentado por Casimiro Ayuso y tres vecinos más, y vea si son ciertos los hechos aducidos con respecto á la desviación de la corriente de aguas pluviales denunciada á Calixto Martin; firmar el libro-impuesto de yerbas del año 1910; indemnizar á María Blanco la cantidad de 50 pesetas por daños causados á una vaca de su propiedad por los toros de la villa; que se le abonen 17 pesetas al vecino Antolin Llorente, en nombre y representación de un hijo suyo, que ha ingresado en filas por el cupo de este pueblo.

El 9 se aprobó el presupuesto ordinario para 1911.

Et 13 no se celebró sesión.

El 20 se acordó que se le haga saber á la parte interesada en el expediente de excepción del mozo Vicente Marcos Vicente el contenido del escrito presentado por Don Isidoro Marcos, padre de dicho mozo; vedar la corta y extracción de leñas de los pagos Rabinal y Las Rozas; se dió cuenta de la circular del Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo de población, ordenando pase un comisionado á recoger impresos antes del 30 del corriente, acordándose verificar el nombramiento de comisionado el próximo domingo.

El 27 se dió cuenta de una comunicación del Sr. Maestro en la que solicita cuatro mesas bancos y algunas reparaciones en el mobiliario de la Escuela, accediéndose á lo solicitado.

El 4 de Diciembre se nombró comisionado al Sr. Regidor Síndico para que vaya á Burgos á gestionar asuntos del municipio.

El 11 se convocó la Junta municipal para el dia 13 para proceder al nombramiento de Médico titular, y citar al Ayuntamiento de Vilviestre para tratar del repartimiento de los 500 pinos del Guima do de Abejón.

El 18 se acordó formar los estados de aprovechamientos forestales para 1911-1912; nombrar comisionados para el reparto de pinos al Concejal D. Isidoro Marcos y al vecino D. Rufino Hernandez.

El 25 se acordó notificar á Don Primo Abad y otros vecinos de Moncalvillo la resolución de la Comisión provincial recaida en el recurso de alzada por ellos interpuesto, sobre derecho de pastos en terreno comunero de ambas villas; nombrar al Secretario del Ayuntamiento para que asista á la Junta de partido en que ha de discutirse el presupuesto carcelario; que el dia 28 del actual se vendan los pinos que han correspondido á este pueblo y las maderas del depósito, y al dia siguiente los robles de La Umbría, y autorizar al Sr. Alcalde para que extienda los libramientos de pago del segundo semestre á los empleados del Ayuntamiento.

## Junta municipal

El dia 20 de Julio se acordó nombrar contadores á D. Fernando Juanes y á D. Tiburcio Benito, como vocales de la Junta, para que examinen las cuentas municipales correspondientes al presupuesto de 1909; tambien acordaron anunciar la plaza vacante de Farmacéutico titular con la dotación anual 1.499 pesetas que se hallan consignadas en el presupuesto.

El dia 4 de Agosto se acordó por unanimidad aprobar y firmar las cuentas municipales correspondientes al año y presupuesto de 1909.

El dia 12 de Octubre se acordó la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos en el año 1911 á la libre venta.

El dia 18 de Noviembre se acordó anunciar en el Boletín oficial de la provincia y en el «Siglo Médico» la vacante de Médico titular de esta villa con la dotación anual de 999 pesetas.

El 26 se acordó aprobar y firmar el presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 9 del actual para 1911.

El dia 13 de Diciembre se acordó agraciar á D. Andrés Sancha y Arías con la plaza de Médico titular de esta villa, de entre los solicitantes á dicha plaza, por ser el que mejores méritos como Médico reune según resulta del examen de solicitudes.

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de la fecha, acordó aprobar el extracto precedente para su remisión al Sr. Gobernador civil en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal, y para que conste expido la presente sellada y visada por el Sr. Alcalde en Palacios de la Sierra á 5 de Febrero de 1911.—El Secretario, Samuel Ruiz.—V.º B.º—El Alcalde, Gorgonio Ayuso.

Ayuntamiento de Huerta de Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto trimestre de 1910.

El 1.º de Octubre se dió cuenta de la documentación recibida durante la semana; se acordó expedir y que se remita á la Superioridad certificación negativa por no haber recaudado cantidad alguna por el concepto de arbitrios de pesas y medidas y bienes de propios; se dió cuenta á la Corporación del acta de arqueo de fondos del tercer trimestre.

El 8 se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el tercer trimestre; se acordó expedir y remitir certificación de los pagos verificados en dicho trimestre; fueron aprobadas varias cuentas presentadas de gastos ocasionados con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Rosario y que pasen á Depositaria para su cobro.

El 15 se dió cuenta de la documentación recibida durante la semana.

El 22 se concedió el permiso solicitado por D. Francisco Roa Rica para colocar en el cementerio de esta villa una lápida al pie de la sepultura de su finada esposa; se acordó quede sobre la mesa para su estudio y resolución la instancia presentada por D. Federico Diez, de esta vecindad, sobre provisión de la plaza de Médico titular, á fin de armonizar intereses de dicho señor y vecindario.

El 29 se acordó nombrar á la comisión de Fomento para que gestione la adq que p rrero, namou nienci

de rús
la Jun
de 191
El 5
á la Cor
bado p
alguno
ordinar
corrier
ponga
macion
industr

mita á en sent existir balleria gar lo s vainos, sión de Palacio comisió dente so cino La la cesió constru tiempo si es cie arbitrar por pro

El 12 Mariano cios en represer to los r rústica ; El 19

D. Maria

colindar

coja las
censo de
la Super
las pers
mado al
á la com
que llev
celas de
esta Rup
El 26

cretario
que se p
lizar los
y al proprespecti
tos, mat
las, presiguient
El 3 d

à la Cor de los a propues denador Ordenador restal; q los Sres del Ejér vista los mismos. El 10

Pablo V

tione lo necesario hasta conseguir la adquisición de una finca rústica que posee el vecino Ruperto Gue rrero, lindante á la fuente de Penamora, por estimarlo de conveniencia suma.

El 31 se aprobaron los repartos de rústica y urbana formados por la Junta pericial para el actual año de 1911.

El 5 de Noviembre se dió cuenta á la Corporación de haber sido aprobado por la Superioridad sin reparo alguno el presupuesto municipal ordinario formado al efecto para el corriente año de 1911; que se ex ponga al público á fin de oir recla maciones las matrículas de subsidio industrial de dicho año; que se remita á la Superioridad certificación en sentido negativo en vista de no existir en esta villa carruajes ni ca ballerias sujetas al impuesto; denegar lo solicitado por Francisco Vivainos, de esta vecindad, sobre cesión de una parcela en la calle del Palacio; autorizar á la respectiva comisión para que vea lo procedente sobre lo solicitado por el vecino Laureano Ortega, referente à la cesión de terrenos y permiso para construir una bodega, y al mismo tiempo compruebe dicha comisión si es cierto que existen roturaciones arbitrarias en terrenos del común por propietarios de fincas rústicas colindantes á estas.

le

le

r-

Ir

e-

n

te

la

la

El

or

lu-

dir

a-

or

ву

dió

cta

tri-

los

ra.

or-

ión

cho

rias

ca-

vi-

ario

, su

cu-

se-

80-

Rica

o de

le la

; 80

a su

ncia

Diez,

isión

á fin

licho

a co-

ges-

El 12 se acordó autorizar á don Mariano M. Pardo, Agente de Negocios en Burgos, para que recoja en representación de este Ayuntamiento los recibos de la contribución rústica y urbana para 1911.

El 19 se acordó autorizar al señor D. Mariano M. Pardo para que recoja las cédulas y documentos del censo de población; que se remita á la Superioridad el padrón de cédulas personales de este distrito formado al efecto para 1911; autorizar á la comisión de Fomento á fin de que lleve á cabo la permuta de parcelas de terreno con el vecino de esta Ruperto Guerrero.

El 26 se acordó autorizar al Secretario de este Ayuntamiento para que se persone en la capital á realizar los pagos del cuarto trimestre y al propio tiempo presente en las respectivas dependencias los repartos, matrículas y padrón de cédulas, previo abono de las dietas consiguientes.

El 3 de Diciembre se dió cuenta à la Corporación del plan y estado de los aprovechamientos forestales propuestos por el Sr. Ingeniero ordenador de la segunda brigada de Ordenaciones para el actual año forestal; que se dé conocimiento à los Sres Jefes de los cuerpos activos del Ejército de haber pasado la revista los individuos afectos à los mismos.

El 10 se acordó socorrer con 20 pesetas á cada uno de los vecinos Pablo Villamiel, Ildefonso Rico, Indalecio Iglesias, Zacarias Guerrero y Aniceto Palacios.

El 15 se dió cuenta de la denuncia presentada por los guardas municipales sobre corta de 85 pinos de los denominados «cabríos», los cuales se hallan sobre el terreno denominado Guimarillo, pedazo de monte no afecto á lo que comprende la ordenación ó catálogo, y se acordó que dichos pinos sean conducidos al depósito municipal, en vista de ignorarse los autores de la infracción.

El 17 se acordó contestar á la comunicación del Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento de Burgos sobre el cargo que hace á este Ayuntamiento por valor de 47.46 pesetas, importe de los gastos ocasionados por el recluta en observación Félix Villarreal Guerrero, que no es posible realizar dicha cantidad por haberse agotado el capítulo respectivo, y que de estar obligado á ello se lleve á efecto en el ejercicio de 1911.

El 24 se acordó dirigir atento oficio al Sr. Alcalde de Arauzo de Miel á fin de que, puestos de acuerdo, solicitar ambos Ayuntamientos el aprovechamiento de maderas, pastos y leñas en el monte comunero á ambas villas; aprobar varias cuentas de gastos realizados en obras municipales, material de oficinas etc. etc.; que se satisfaga la cantidad devengada por funciones religiosas durante el año, y también la cantidad convenida al encargado del centro-asilo de párvulos.

El 31 se acordó satisfacer á Don Juan Araus el importe de los efectos suministrados al Ayuntamiento durante el año; á D. Felipe Hernando el importe de los gastos ocasionados por el Ayuntamiento en recepciones durante el segundo semestre y lo mismo á todos los empleados ó personas que hayan ejecutado trabajos por cuenta del municipio; remitir á la Superioridad copia del arqueo realizado en la cuenta de presupuesto de 1910; enviar al Sr. Administrador de Hacienda certificación negativa de cantidades recaudadas en el cuarto trimestre de 1910 por el concepto de propios ni de pesas y medidas.

El Ayuntamiento, en sesión de 6 del actual, acordó aprobar el precedente extracto y que se remita al Sr. Gobernador á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Huerta de Rey 9 de Enero de 1911.—El Secretario, Adolfo Morena.—V.º B.º — El Alcalde, Mariano Gallo.

# Ayuntamiento de Oña.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el cuarto trimestre de 1910.

El dia 2 de Octubre no se tomó acuerdo alguno.

El 9 se acordó facilitar á Evaristo Gómez una certificación de los bienes amillarados en este Ayuntamiento á nombre de Martin Martinez Pérez.

El 16, después de quedar enterada la Corporación del plan de aprovechamientos forestales para 1910 à 1911, acordó que se saquen las correspondientes lícencias de aprovechamiento.

El 23 se acordó contribuir con el 16 por 100 para construcción de edificios destinados á. Escuelas de esta villa, más el edificio existente, y que por el Sr. Presidente se haga la oferta al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, y quedar enterada de los cupos de contribución rústica y urbana para 1911.

El 30 se concedió licencia á Don Miguel Rebolleda para ejecutar una obra que tenia solicitada; quedar enterada de las licencias de aprovechamientos forestales; que se paguen los fuegos traidos para la fiesta de Santa Paulina; que se invite á los pueblos del distrito á concierto voluntario de consumos para 1911; que por el Sr. Presidente y Secretario se facilite al Sr. Ingeniero Jefe de Montes de este distrito la certificación que solicita sobre el monte denominado La Tejera, y que se reconozca el lavadero de Sotillos por la comisión de Policía urbana, acompañada de un carpintero y un albañil.

El 6 de Noviembre se acordó que por el Sr. Presidente se haga saber al Sr. Administrador de la Resinera que mientras la obra del lavadero de Sotillos no se reforme, sustituyendo las tres tijeras actuales por otras más consistentes, no se puede recibir dicha obra.

El 13 se acordó reconocer el monte de los Heros por una comisión sobre límites y número de pinos cortados en él por D. Miguel Rebolleda; que se den á Toribio Martinez diez pesetas por via de limosna, y se aprobó la distribución de fondos del 4.º trimestre.

El 20 no hubo asuntos de que tratar.

El 27 se acordó conceder á don Miguel Rebolleda, hasta últimos de año, para cortar los pinos que le faltan en el monte de los Heros.

El 4 de Diciembre se acordó qué no se corten más pinos en el monte de los Heros, y que D. Miguel Rebolleda abone los cortados en plazo de un mes.

El 11 quedó enterada la Corporación de una carta del Sr. Director de la Unión Resinera Española.

El 17 se acordó que se abone á Tomás Bárcena la cantidad de cinco pesetas por la parte de terreno que se le tomó en el camino de la Presa.

El 25 no hubo asuntos de que tratar.

Junta municipal.

El 23 de Octubre se aprobó el presupuesto ordinario para 1911.

Y para su publicación en el Bole-

tin oficial de esta provincia, expido la presente, con el V.º B.º del señor Alcalde, en Oña á 1.º de Febrero de 1911.—Lucas Peña.—V.º B.º—El Alcalde, Manero.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto trimestre de 1910.

En los dias 2, 9, 16, 23 y 30 de Octubre no se celebraron sesiones por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

El 6 de Noviembre se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida; se acordó concurra el Sr. Alcalde á la cabeza de partido á discutir y votar el presupuesto carcelario; citar á D. Pedro Cebrecos para hacer la liquidación de cuentas con este municipio; que se amojonen los caminos necesarios de esta villa en este mes de Noviembre, y ratificarse en lo propuesto en la sesión que quedó suspensa sobre la mesa.

El 13 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

El 20 propuso el Sr. Alcalde á la Corporación que durante su ejercicio de Alcalde tenia lugar à cumplir lo dispuesto en los acuerdos; se acordó que en el dia de mañana se personen los Sres. Teniente Alcalde y Secretario á liquidar y recoger la recaudación fehaciente de recaudación pendiente á favor de este Municipio, á D. Pedro Cebrecos, vecino de Aranda de Duero, por su mal comportamiento, y que despues de obrar los documentos y descubiertos en poder de esta Corporación, verificar á domicilio la cobranza el Ayuntamiento, acordando que lo recaudado de atrasos se destine á pagar las deudas más precisas y urgentes.

El 24, en sesión extraordinaria, se procedió al nombramiento de los Vocales obreros, propietarios, patronos y suplentes, para la renovación de la Junta de Reformas Sociales.

El 27 no se celebró sesión por verificar la primera subasta de las especies de arriendos de consumos para el año de 1911.

El 4 de Diciembre no se celebró tampoco sesión por celebrar la segunda subasta por el mismo concepto que la anterior.

El 6, en sesión extraordinaria, se acordó que se verifique el pago de los réditos del empréstito á los herederos de D. Amadeo Garcia del año 1909 y los dos trimestres de titular del año 1910 que se le adeudan al Médico D. Ricardo Diaz Calderón, y que se recauden en este mes las deudas pendientes por atrasos en favor de este Municipio.

El 11 no se celebró sesión por verificar la tercera subasta de arriendo de las especies de consumos para el año de 1911.

El 13, en sesión extraordinaria, se acordó hacer los pagos acordados en 6 de los corrientes; aprobar la cuenta del tercer trimestre de lo recaudado y satisfecho en Depositaria de fondos municipales; que se haga el pago del cupo provincial del año actual y cuarto trimestre de consumos; que se haga á la vez el pago de gastos de arroyos, puentes y su limpieza, importantes 59'50 pesetas; nombrar en comisión á los Sres. Alcalde y Secretario para que pasen á la cabeza de provincia á verificar los pagos de consumos y provinciales y llevar documentos oficiales á la Administración de Hacienda é Instrucción pública.

El 18 y 25 no se celebró sesión por verificar la primera y segunda subasta de los arriendos de arbitrios municipales que han de servir de base en el año de 1911.

Sesiones de la Junta municipal.

El 6 de Octubre, en sesión extraordinaria, se acordó aprobar el presupuesto municipal para el año de 1911 y se eleve al Gobierno civil, y señalar para el dia 13 del actual la vendimia general.

Y para que conte y se publique en el Boletin oficial de la provin cia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, expido la presente que es conforme con dichos acuerdos, la cual visa y sella con el de este Ayunta miento y firma el Sr. Alcalde en Santa Cruz de la Salceda á 4 de Febrero de 1911.-El Secretario, Tirifilo Mambrilla.=V.º B.º=El Alcalde, Agustin Martin.

## Anuncios oficiales

Alcaldia de Isar.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Aniano González Moreno, hijo de Macario y Juana, no obstante haber sido citado en legal forma, esta Corporación le ha concedido el término de quince dias con objeto de que se presente para ser tallado y reconocido y alegar lo que á su derecho convenga, pues pasado dicho plazo se instruirá contra el mismo expediente de prófugo.

Isar 10 de Marzo de 1911.=El Alcalde, Teodoro López.

Igual citación hace el Alcalde de Galarde respecto del mozo Hilario Juez Ortega, hijo de Valentin y Maria, para que se presente el dia 26, á las diez.

El de Modubar de la Emparedada respecto de Felicisimo Larrañaga Antón, hijo de Valentin y Anunciación, por los dias que faltan del mes actual.

El de Arraya respecto de Agustin Dueñas Morquillas, para antes de

que se presenten los documentos à la Comisión mixta.

Alcaldía de Fuentenebro.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en el año de 1911 sean rematados á la venta libre, en pública subasta en la sala capitular del Ayuntamiento en los dias 20 y 27 del actual á las once, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Fuentenebro 11 de Marzo de 1911.=El Alcalde, Joaquin Pecharromán.

#### Alcaldía de Villegas.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villegas 10 de Marzo de 1911.= El Alcalde, Amancio Benito.

#### Alcaldía de Villafruela.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para los trimestres 2.°, 3.° y 4.° del año actual, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de cinco dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villafruela 9 de Marzo de 1911. =El Alcalde, Nicanor Tamayo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Avellanosa del Páramo.

Barbadillo de Herreros.

Pardilla.

Bascuñana.

Covarrubias.

La Nuez de Abajo.

Quintanarraya.

Quintanilla de la Mata.

Madrigalejo.

Guzmán

Adrada de Haza.

Fuentemolinos.

Rabanera del Pinar. Barbadillo del Mercado.

Pesquera de Ebro.

Cilleruelo de Arriba.

Respecto de rústica y pecuaria:

Villasur de Herreros.

Castildelgado.

Rioseras.

Montorio.

Junta de la Cerca.

Villaescusa del Butrón.

Sotresgudo.

Palacios de Riopisuerga.

Salas de los Infantes.

Respecto de rústica y urbana:

Sotragero.

Alfoz de Bricia.

Salas de Bureba.

Villasidro.

Respecto de la urbana:

Sarracin.

Respecto de rústica, pecuaria y listas cobratorias de edificios y solares, Altable.

#### Alcaldía de Hormaza.

Terminadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1910, se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaria, con el informe del sanor Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, por término de quince dias, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente y presentarse las reclamaciones á que haya lugar, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Hormaza 12 de Marzo de 1911.= El Alcalde, Potenciano González.

Ignal anuncio hace el Alcalde de Santa Cecilia respecto de las de 1909 y 1910.

Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

En el sorteo verificado ante este Ayuntamiento, han sido designados para vocales asociados de la Junta municipal en el corriente año, los señores siguientes:

Primera sección. — D. Abdón Cuesta Ontañón, D. Félix Langa Cuesta y D. Donato Nebreda Malmonje.

Segunda sección. — D. Dionisio Núñez Martinez y D. Celestino Nebreda Nebreda.

Tercera sección.—D. Eladio Gete Malmonje y D. Prudencio Nebreda

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley Municipal.

Villanueva de Gumiel 1.º de Marzo de 1911.=El Alcalde, Mariano Malmonje.

## Alcaldía de Villavieja.

Se halla vacante la plaza de guarda del campo de este distrito, con la dotación anual de 250 pesetas, casa-habitación y libre de toda carga municipal. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia dentro del término de quince dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia; advirtiendo que será requisito

indispensable que el agraciado sepa leer y escribir.

Villavieja 8 de Marzo de 1911.= El Alcalde, Pedro Pérez.

# Anuncios particulares

#### CONVERSIÓN

DEUDA MUNICIPAL DE BURGOS

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos la conversión de sus obligaciones del 5 por 100 por otras nuevas del 4 por 100, más una bonificación de 25 pesetas en metálico por cada obligación, los señores poseedores de dichas obligaciones que deseen evitarse la molestia de hacer por sí mismos las operaciones de conversión ó de reembolso en su caso, pueden entregar sus obligaciones, hasta el dia 23 del corriente inclusive, en el Establecimiento y Casas de Banca que se citan á continuación, que se encargarán de efectuar todas las operaciones necesarias al efecto, sin cobrar por ello ninguna comisión:

Banco de Burgos.

Casa de D. Isidro Plaza.

Id. de los Sres. Fernández Villa Hermanos.

Burgos 11 de Marzo de 1911.

#### ISIDRO PLAZA

Banquero y cambiante de monedas.

ISLA, 5.—BURGOS

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes.

# Carboneo.

El dia 19 del corriente, à las doce de la mañana, se celebrará en Aranda de Duero y en la casa de D. Calixto Seijas, la subasta de una corta de encinas altas del monte de Berlangas de Roa.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla expuesto en la casa del citado monte y en la mencionada de Aranda. 4-4

## SANTA OLALLA

OCULISTA,

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 19, 3.º derecha. Consulta de once á una.

CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL

#### DR ARANGUENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clinica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.

Consulta de once á una. Plaza de la Libertad, 5, pral. 3

Imprenta de la Diputación provincial